



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN PANTALEÓN DEL PÁRAMO

En Asamblea de la Junta Vecinal de San Pantaleón del Páramo de fecha 4 de febrero de 2016 se acuerda imponer la tasa por suministro de agua potable a domicilio y se aprueba la ordenanza fiscal reguladora de dicha tasa. El acuerdo y la ordenanza se expone al público durante un plazo de treinta días. De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo

En San Pantaleón del Páramo, a 4 de febrero de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Basilia González González